H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO

LEGISLATURA 2024-2027

D E C R E T O No. 189

LA HONORABLE SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO D E C R E T A:

ARTICULO ÚNICO.- La Honorable Septuagésima Novena Legislatura del Estado Libre y Soberano de Durango, CLAUSURA, hoy día (31) treinta y uno del mes de agosto del año (2025) dos mil veinticinco, su PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL..

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (31) treinta y un días del mes de agosto del año (2025) dos mil veinticinco.

DIP. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA
PRESIDENTA.

DIP. OCTAVIO ULISES ADAME DE LEÓN
SECRETARIO

DIP. VERÓNICA GONZÁLEZ OLGUÍN
SECRETARIA.